**Curso 2021-22** 



# **ESAD**

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

# GUÍA DOCENTE DE:

Taller de acrobacia (Interpretación Gestual)





ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.								
GUÍA DOCENTE. CURSO 2021/22								
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS		
Interpretación	Acrobacia	Movimiento	3º	Curso completo	Obligatoria	9		
Gestual				·	J			
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO					
Acrobacia 2° Gestual			Cuerpo					
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO					
Joaquín Ortega (Dpto cuerpo) 3 hls. Profesor departamento interpretación			joaquinortega@esadsevilla.es					

#### 2.- BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

**Descriptor:** Investigación y aprendizaje del movimiento biomecánico y acrobático para su aplicación al ámbito creativo y expresivo del actor.

#### 3.- COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16 y CT17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE4.

### 4.- CONTENIDOS.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).





Descriptor establecido en el plan de estudios (Decreto 259/2011): Taller de Acrobacia: Conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación incluyendo la experiencia de la representación, profundizando en técnicas de acrobacia.

#### 4.1.- Contenido teórico.

Recordatorio de los contenidos teóricos de la asignatura Acrobacia de 2º curso.

#### 4.2.- Contenido práctico.

- **Bloque I:** Entrenamiento y desarrollo de las capacidades biomecánicas y mentales del alumno para su posterior aplicación al ámbito creativo y expresivo del actor. Aplicación de lenguajes expresivos e interpretativos a la técnica acrobática.
- Bloque II: Investigación y aplicación de las técnicas aprendidas para la creación de un montaje audiovisual y teatral grupal.

#### Contenidos:

- El Calentamiento del actor gestual.
- El entrenamiento físico general: principios y fundamentos.
- El desarrollo de la fuerza como herramienta física para el alumno.
- El desarrollo de la flexibilidad como herramienta física del alumno.
- El desarrollo de la conciencia corporal como herramienta física del alumno.
- Las progresiones didácticas de las diferentes técnicas para cada sesión.
- La toma de conciencia de los componentes de una acción física.
- Familiarización motriz con la altura, la inversión y los giros.
- Análisis descriptivo de las técnicas de acrobacia correspondientes al Taller de Acrobacia.
- Desarrollo y aprendizaje de las diferentes técnicas acrobáticas del curso.
- Valoración del potencial del cuerpo como instrumento artístico.
- Sistemas de seguridad, tipos de anclaje y sujeción, etc.
- El medio audiovisual y su aplicación al montaje final del Taller de Acrobacia.

#### 5.- METODOLOGÍA DOCENTE.

Al ser el Taller de Acrobacia una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre los profesores y el alumno del todo participativa, prestando atención al trabajo grupal ya que se trata de un taller que desarrollará todo el grupo de 3º de gestual. Así pues, intentaremos transmitir los principios de rigor, constancia, exigencia, implicación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión y a la resolución, para su posterior aplicación y creación expresiva y artística.

#### 5.1.- Actividades:

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 270 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 162). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 108), (3h/semana).

- **A. PRÁCTICAS**: Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.
- **B. COGNITIVAS**: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos.
- C. FORMATIVAS DE CARÁCTER NO PRESENCIAL: Ejercicios de control en el aula, previo trabajo externo del alumno.
- **D. TUTORIALES**: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos y contenidos.

#### 5.2.- Recursos:

#### Recursos materiales:

1.- Material de seguridad: Colchonetas, protecciones corporales, tatami de seguridad, etc...





- 2.- Material acrobático específico: Potro, plintón, trampolín de madera, espalderas, etc...
- 3.- Material audiovisual: Cámara, trípodes, micrófonos, iluminación, etc...

# 5.3.- Bibliografía:

A lo largo del curso se recomendará bibliografía específica.

#### 5.4.- Documentación complementaria:

El alumno recibirá algunos trabajos de investigación, artículos y webs sobre temática de interés de la asignatura.

# 5.5.- Cronograma / Calendario de trabajo:

1er y 2º cuatrimestre.

Unidad	Tema	Temporización
1	Desarrollo e investigación de la conciencia corporal	Septiembre - Octubre
	Fuerza, flexibilidad y control corporal	
2	Desarrollo e investigación de la conciencia espacial	Octubre
3	Calidades de movimiento: Nivel 2	Octubre
4	Técnicas corporales y acrobáticas de suelo: Nivel 2	Noviembre
5	Técnicas corporales y acrobáticas aéreas: Nivel 2	Diciembre
6	Técnicas corporales y acrobáticas con sistemas de seguridad	Enero
	Examen 1er cuatrimestre	Última semana de Enero
7	Aplicación de las técnicas corporales y acrobáticas al ámbito creativo y expresivo del actor	Febrero
8	Estudio e investigación de la expresividad del cuerpo humano en el campo audiovisual y teatral	Marzo
9	Montaje taller de Acrobacia	Marzo - Abril - Mayo
10	Muestra Taller de Acrobacia. La muestra contará con una parte audiovisual dentro de una muestra física.	Mayo - Junio

El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades y del calendario festivo de Sevilla.(Los contenidos se podrán flexibilizar según la evolución de la situación sanitaria)





#### 5. 6.- Actividades complementarias:

#### 6. EVALUACIÓN.

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 6.1.- Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos mediante la observación directa. Diario de aula.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de aplicación.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos no presenciales.

#### 6.2.- Criterios de evaluación:

**Decreto 259/2011, de 26 de julio,** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

- CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG4, CEG 6. CEG 7
- CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 6, CET 7, CET 9, CET 11, CET 12
- CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE 3, CEE4.

**ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE**: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

- Adquiere valores individuales y grupales como la disciplina, partiendo desde las faltas de asistencia, hasta saber estar en la clase, y el respeto hacia el profesor, hacia los compañeros de clase y hacia el material y el aula de trabajo diario.
- Domina corporalmente las diferentes técnicas que se desarrollan en clase a partir de la guía docente de la asignatura.
- Conoce y aplica los elementos prácticos y teóricos del ámbito corporal/actoral.
- Es capaz de construir ejercicios técnicos y técnicos-expresivos desde las técnicas acrobáticas y corporales aprendidas a lo largo del curso.
- Es capaz de comunicar a través de las técnicas aprendidas y de los ejercicios técnicos-expresivos.
- Desarrolla de manera integradora los principales contenidos de la asignatura y los aplica en el montaje audiovisual gestual final del Taller de Acrobacia.





#### 6.3.- Criterios de calificación:

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y las actividades prácticas.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP)

6.4.- Procedimientos, instrumentos, estrategias y documentos para la evaluación.

#### 6.4.1.- Procedimiento de Junio.

Realización y exposición a público del Taller desarrollado a lo largo del curso:

Procedimiento a): Observación directa.

Instrumentos: Diario de aula del profesor (Ponderación).

#### Para 1er y 2º cuatrimestre:

- Asistencia y puntualidad. (3)
- Actitud en clase. (3)
- Capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados. (2)
- Progresión personal. (2)

Total parte a): 10

Procedimiento b): Actividades prácticas y cognitivas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes (Ponderación).

**1er cuatrimestre:** (será necesario superar cada actividad con un mínimo de un 5 para poder hacer media con el resto de calificaciones).

- Ejercicio 1. Creativo corporal individual. Punt: 0 - 10. Febrero 2022 (1er cuatrimestre).

Detalles del Ejercicio 1: Creativo corporal individual:

Tiempo del ejercicio: 5 min.

Música obligatoria.

Vestuario y maquillaje obligatorio.

Uso de objeto obligatorio.

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura.

Total parte b): 10

(La nota resultante del 1er cuatrimestre será la media entre a) y b), siendo necesaria superar cada actividad con un mínimo de un 5 para hacer media con las demás. En el caso de que alguno de los ejercicios no supere la nota mínima de un 5 se tendrá que recuperar en la convocatoria de Junio y se guardarán el resto de las notas obtenidas en Febrero).

2º cuatrimestre: (será necesario superar cada actividad con un mínimo de un 5 para poder hacer media con el resto de calificaciones).

6





- Ejercicio 2. Taller de Acrobacia (Grupal) + dossier creativo (Grupal). Punt: 0 - 10. Mayo - Junio 2022 (2º cuatrimestre). Nota: Para el desarrollo del dossier el profesor dividirá el trabajo por alumno.

Total parte b): 10

(La nota resultante del 2º cuatrimestre será la media entre a) y b), siendo necesaria superar cada actividad con un mínimo de un 5 para hacer media con las demás. En el caso de que alguno de los ejercicios no supere la nota mínima de un 5 se tendrá que recuperar en la convocatoria de Septiembre y se guardarán el resto de las notas obtenidas a lo largo del curso).

La calificación final de cada alumno resultará de la nota media entre las calificaciones del 1er y del 2º cuatrimestre.

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura. En los exámenes estarán presenten el profesor titular de la asignatura y el profesor de apoyo.

**Observación:** El alumnado que no haya superado la evaluación procesual durante el curso realizará un ejercicio de aplicación de integración de contenidos en la fecha marcada en el mes de junio y/o septiembre de 2022, que se describe a continuación.

# 6.4.2.- Procedimiento de Junio (para el alumnado que no haya desarrollado el proceso de evaluación continua) y Septiembre:

Procedimiento de evaluación: Actividades prácticas y cognitivas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes.

Los alumnos que no superen la asignatura en Junio tendrán que presentarse en la convocatoria de Septiembre con los ejercicios que no hayan superado a lo largo del curso. En el caso de que no se haya presentado a ninguno de los ejercicios antes detallados, deberá realizar toda la materia en Septiembre. Y en el caso de que el alumno no realice la muestra final del Taller de Acrobacia, deberá de realizar un ejercicio equivalente (Ejercicio 3) en Septiembre. Igual para convocatoria de Febrero.

Los alumnos que no hayan desarrollado el curso de forma presencial realizarán los ejercicios marcados por el profesor cuando proceda en las fechas señaladas, y se respetará la ponderación de los ejercicios reflejadas en el procedimiento ordinario de evaluación.

- Ejercicio 3. En el caso de que el alumno no haya realizado la muestra del Taller de Acrobacia.

Creativo individual o en pareja (8 min) basado en la temática del Taller de Acrobacia de Junio + dossier creativo (Individual).

Punt: 0 - 10. Septiembre 2022.

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura. En los exámenes estarán presentes el profesor titular de la asignatura y el profesor de apoyo.

Nota: Todos los ejercicios prácticos serán grabados por el profesor de la asignatura.

#### 7.- Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

Se aceptará alumnado Erasmus siempre y cuando haya cursado en su país de origen al menos un nivel de las siguientes asignaturas: Acrobacia, Expresión corporal y Danza.

Las adaptaciones pedagógicas serán tramitadas a través de la jefatura de estudios del centro, debiéndose aportar toda la documentación médica necesaria para la valoración por parte del profesor y del dpto. de cuerpo para su posterior aceptación o no.





#### ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: TALLER DE ACROBACIA Curso 2021-22

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

- Los contenidos incluidos y establecidos podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
- **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
- En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según la(s) modalidad(es) de docencia:
  - El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.
- Docencia sincrónica (presencial y telemática). Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
- Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
- **Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
  - Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.